

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-016/2021

OFICIO: TRIJEZ-SGA-420/2021

Asunto. Se turna expediente.

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de abril de dos mil veintiuno.

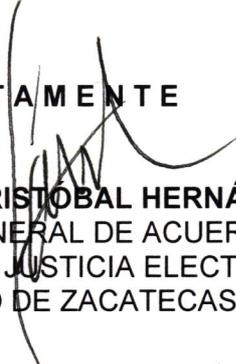
LIC. TERESA RODRÍGUEZ TORRES
MAGISTRADA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
P R E S E N T E

En cumplimiento al acuerdo del día de la fecha, emitido por la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, me permito hacer de su conocimiento que se le turnó el Recurso de Revisión identificado con la clave TRIJEZ-RR-016/2021, promovido por el Partido Movimiento Ciudadano en contra del “Acuerdo RCG-IEEZ-014/VIII/2021 y RCG-IEEZ-016/VIII/2021, relativos a la resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se declara la procedencia del registro de candidaturas a Diputaciones por el principio de mayoría relativa [...] y resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, por la que se aprueba la procedencia del registro de las planillas de mayoría relativa para integrar los Ayuntamientos de los municipios del Estado [...]”.

Adjunto se le turna y remite los autos originales con los anexos que conforman el expediente, para su debida integración, substanciación y resolución.

Sin otro particular, reitero las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

A T E N T A M E N T E


LIC. CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS

**TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE ZACATECAS**

RECURSO DE REVISIÓN

EXPEDIENTE: TRIJEZ-RR-016/2021

ACTOR: MOVIMIENTO CIUDADANO

RESPONSABLE: INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO
DE ZACATECAS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Guadalupe, Zacatecas, veintiuno de abril de dos mil veintiuno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 25, párrafo tercero y 28, de la Ley del Sistema de Medios de Impugnación Electoral del Estado de Zacatecas; y en cumplimiento al **Acuerdo de Turno** del día de la fecha, signado por la Magistrada Rocío Posadas Ramírez, Presidenta de este órgano jurisdiccional, siendo las veintiún horas con quince minutos del día en que se actúa, el suscrito actuario lo **notifico**, a las partes y demás interesados; mediante cédula que fijo en los ESTRADOS de este Tribunal, anexando copia certificada del acuerdo en mención, constante en una foja. **DOY FE.**

**ACTUARIO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA
ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS**

LIC. LUIS JULIAN RUEDA GONZÁLEZ

